

**COLABORACIÓN ENTRE LA COMARCA ALTO GÁLLEGO  
Y LA ASOCIACIÓN CULTURAL ERATA**

En Sabiñánigo, a 12 de marzo de 2026

**REUNIDOS**

De una parte, Don Primitivo Grasa Cebollero, presidente de la Comarca Alto Gállego, que tiene su domicilio social en calle Secorún, 35, 22600 Sabiñánigo (Huesca) y C.I.F. P2200120 J, en representación de esta.

Y de otra, Don Antonio Lalaguna Bergua, presidente de la Asociación Cultural Erata que tiene su domicilio social en C/ Ramón y Cajal s/n, 22.630 Biescas y C.I.F. G-22297642 en representación de esta Asociación cultural. Ambos firmantes, en la representación con que actúan, se reconocen la capacidad legal para otorgar la presente colaboración mediante la concesión de una subvención directa en la que

**MANIFIESTAN:**

Primero. - La Comarca Alto Gállego está llevando a cabo, dentro del ámbito de su competencia, diversas actuaciones del Patrimonio Cultural de la Comarca, en concreto en el fomento y difusión del patrimonio.

Segundo. - Que la Asociación Erata reúne los requisitos para ser beneficiaria de la subvención de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y artículo 24 del R.D. 887/2006 por el que se aprueba el reglamento de dicha Ley. Y que dicha asociación edita una revista para sus asociados en la cual se difunde principalmente el patrimonio cultural de la Comarca Alto Gállego.

Tercero. - La Comarca Alto Gállego, tiene dentro de sus fines la realización de actividades en beneficio y dignificación del patrimonio y tradiciones culturales, pudiendo desarrollarlas tanto por sí misma, como en colaboración con otras instituciones, públicas o privadas sin ánimo de lucro, mediante el establecimiento de acuerdos o convenios de colaboración con las mismas.

Entre ellas está la difusión de la cultura propia por lo que siendo de interés de ambas partes complementar sus esfuerzos para conseguir los fines expuestos anteriormente, y decide formalizar una colaboración mediante la concesión de una subvención directa, con arreglo a las siguientes

**CLÁUSULAS:**

**PRIMERA.** - La Comarca Alto Gállego, aportará para la ejecución de este convenio la cantidad total de mil euros (1.000 euros), con cargo a sus presupuestos destinados a la edición de la revista.

**SEGUNDA.** - Dicha cantidad será abonada en la cuenta de la que es titular la Asociación cultural, en un único pago por el importe total, en el plazo de los treinta días siguientes a la presentación de la siguiente documentación justificativa.

**TERCERA.** - La Asociación presentará con anterioridad al 4 de diciembre, junto con 25 ejemplares de las revistas, la siguiente documentación justificativa de la subvención:

1. Certificación expedida por la entidad acreditativa de:
  - Que se ha realizado la actividad y que los justificantes aportados corresponden a gastos relacionados con la misma.
  - Que no se han recibido otras subvenciones o ayudas de Organismos Públicos que, junto con la concedida por la Comarca, superen el coste total de la actividad
2. Cuenta económica justificativa con índice numerado de los justificantes que se presentan, señalando conceptos y cuantías de cada uno, así como la cifra global a la que ascienden.
3. Justificantes de los gastos que deberán consistir en justificantes bancarios del pago efectuado por la Asociación y sus facturas.

**CUARTA.** - Así mismo, la asociación hará referencia a la colaboración de la Comarca del Alto Gállego en la revista, incluyendo el logotipo de la institución comarcal.

**QUINTA.** - Este acuerdo carece de carácter vinculante para posteriores ejercicios.

**SEXTA.** - Esta subvención se encuadra dentro del Objetivo Estratégico de favorecer la ejecución de actividades y programas en el ámbito de la cultura, contenido en el capítulo V artículo 9 y siguientes del Plan estratégico de subvenciones de la Comarca Alto Gállego.

En prueba de conformidad con lo anteriormente expuesto, se firma por ambas partes este documento, por duplicado, en la fecha y lugar al principio indicados.

Por la Comarca Alto Gállego

Por la Asociación Cultural

